

MATERIA : COMETIDO FUNCIONARIO
TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA N° 247.-
LUGAR Y FECHA : TEMUCO, JULIO 03 DE 2023
EMISOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262 de 1977, N° 1363 de 1991 y Decreto Exento N° 90 de 2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; la solicitud de cometido sin viático, solicitud N° 3125 (formato electrónico P y R) del funcionario más abajo individualizado, solicitado por Jefa de Gestión Administrativa el día 30 de junio del 2023 y la Resolución Exenta N° 071 de 2021, que delega facultades en Direcciones Regionales.

RESUELVO:

1.- **Téngase** por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la persona que se individualiza:

A NOMBRE : **ROBERTO GABRIEL CONCHA MATHIESEN**, RUN 12.694.055-6, DIRECTIVO, GRADO 6° EUS, CALIDAD PLANTA.

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA

DESDE : 04/07/2023
HASTA : 04/07/2023

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO
* N° de días con pernoctar al 100% : 00
* N° de días con pernoctar al 50% : 00
* N° de días sin pernoctar al 40% : 00

LUGAR : **TEMUCO/CARAHUE**

MOTIVO : Reunión con comunidad Toro Chacay, que solicita presencia de SERPAT ante el interés de resguardar un eltun (cementerio) (solicitud N° 3125), según solicitud en sistema P y R, desde las 11:00 horas.

TIENE DERECHO A
* Anticipo de viáticos : 00%
* Pasajes de ida y vuelta : NO
* Medio de Movilización : VEHÍCULO FISCAL PPU LVZT-16.

2.- **Déjese** constancia de que el presente cometido funcionario no irroga gastos para el Servicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.-

"Por orden del Director Nacional"



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ESTIÓN ADMINISTRATIVA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JRV/jrv.-

Distribución

- Unidad de Administración de Personas (1);
- Archivo Jurídico Regional (1);
- Oficina de Partes Dirección Regional (1)

MATERIA : COMETIDO FUNCIONARIO
TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA N° 248.-
LUGAR Y FECHA : TEMUCO, JULIO 03 DE 2023
EMISOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262 de 1977, N° 1363 de 1991 y Decreto Exento N°90 de 2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; la solicitud de cometido sin viático, solicitud N° 3126 (formato electrónico P y R) del funcionario más abajo individualizado, solicitado por Jefa de Gestión Administrativa el día 30 de junio del 2023 y la Resolución Exenta N° 071 de 2021, que delega facultades en Direcciones Regionales.

RESUELVO:

1.- **Téngase** por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la persona que se individualiza:

A NOMBRE : **ROBERTO GABRIEL CONCHA MATHIESEN, RUN**
12.694.055-6, DIRECTIVO, GRADO 6°
EUS, CALIDAD PLANTA.

DEPENDENCIA : **DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA**

DESDE : 07/07/2023

HASTA : 07/07/2023

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO

* N° de días con pernoctar al 100% : 00

* N° de días con pernoctar al 50% : 00

* N° de días sin pernoctar al 40% : 00

LUGAR : **TEMUCO/TIRÚA (REGIÓN DEL BIOBIO)**

MOTIVO : Reunión con comunidades cultoras de PCI (cochayuyeros) para planificar posible entrega de terreno por parte del Ministerio de Bienes Nacionales (solicitud N° 3126), según solicitud en sistema P y R, desde las 08:00 horas.

TIENE DERECHO A

* Anticipo de viáticos : 00%

* Pasajes de ida y vuelta : NO


* Medio de Movilización : VEHÍCULO FISCAL PPU LVZT-16.



2.- **Déjese** constancia de que el presente cometido funcionario no irroga gastos para el Servicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.-

"Por orden del Director Nacional"



JEFA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JRV/jrv.-

Distribución

- Unidad de Administración de Personas (1);
- Archivo Jurídico Regional (1);
- Oficina de Partes Dirección Regional (1)